ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA[1]

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	09 enero 2024
Área que elabora el estudio:	Grupo compras
Objeto de la contratación:	Prestación de servicios de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos, edictos y emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Decreto 1010 de 2000 establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil en sus distintos niveles y órdenes, las funciones de sus dependencias y la naturaleza, organización y principios que regulan los fondos que integran la organización electoral. Define la naturaleza jurídica del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil y dicta otras disposiciones.

Así mismo, en virtud de las funciones misionales, la Registraduría Nacional del Estado Civil requiere, en cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 209 de la Carta Política, dar aplicación entre otros al principio de publicidad, según el cual *"(...) el conocimiento de los actos administrativos, por parte del directamente afectado, no es una formalidad que pueda ser suplida de cualquier manera, sino un presupuesto de eficacia de la función pública administrativa".* (Sentencia C-096 de 2001, M.P. Álvaro Tafur Galvis)

Igualmente, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), contempla lo siguiente:

"Artículo 3° - (...)

9°: *"En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y*

[1] En este documento se incluyen los requisitos de los estudios y documentos previos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impuso la obligación de hacer en análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece la prestación en la que está interesada la entidad contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis. Esto resulta conveniente pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones de los pliegos y del contrato. Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación, que el deber de análisis contenido en este artículo tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de contratitas. En caso que sea necesario cada capítulo puede tener uno a varios anexos en los que se profundice la información requerida.

a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma".

"Artículo 37°: *Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros.* *Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.*

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente".

Por otro lado, el Decreto 1045 de 1978, *"por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional"*, expresa:

Artículo 52°: De los avisos en la prensa. *En los casos en que de acuerdo con la ley se exija la publicación de avisos en la prensa, el costo de ellos estará a cargo de la entidad obligada al reconocimiento de la prestación"*

Así mismo, el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950, indica que el empleador está obligado a reconocer a los beneficiarios del empleado la prestación por muerte:

2. Artículo 212°: *"PAGO DE LA PRESTACION POR MUERTE. 1. La calidad de beneficiario de la prestación establecida en el ordinal e) del artículo 204 se demuestra mediante la prestación de las copias de las partidas eclesiásticas o registros civiles o de las pruebas supletorias que admite la ley, más una información sumaria de testigos que acrediten quienes son los únicos beneficiarios, declarándolos por su número y nombres precisos y la razón de serlo. Comprobada así dicha calidad y hecho el pago a quienes resulten beneficiarios, el empleador respectivo se considera exonerado de su obligación, y en caso de que posteriormente aparecieren otros beneficiarios, aquellos que hubieren recibido el valor de la prestación están solidariamente obligados a satisfacer a los nuevos beneficiarios las cuotas que les correspondan. 2. Antes de hacerse el pago de la prestación el empleador que la hubiera reconocido debe dar aviso público, con treinta (30) días de anticipación, indicando el nombre del fallecido y de las personas que se hubieren acreditado como beneficiarios. Tal aviso debe darse en la prensa del lugar por dos (2) veces a lo menos, y en donde no existieren publicaciones periódicas, por medio de una nota al Alcalde del Municipio, quien la dará a conocer por*

bando en dos días de concurso. Este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar".

Adicional a los avisos de referidos anteriormente, la Registraduría Nacional requiere contratar la publicación de los avisos de orden administrativo necesarios, que deban ser de conocimiento a Nivel Nacional.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender las obligaciones referidas, la Registraduría Nacional del Estado Civil, requiere adelantar un proceso de selección con el fin de contratar el servicio de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos, edictos, emplazamientos y demás actos administrativos que se requiera, en razón al ejercicio de sus funciones y a las diferentes prescripciones legales en cita.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

2.1 Objeto a Contratar

Prestación de servicios de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos, edictos y emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio.

2.2 Alcance del objeto

No aplica.

2.3 Especificaciones

Descripción del servicio	Publicación en un periódico de circulación nacional de avisos, edictos, emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio.
Edición	Nacional
Tamaño	• 10cm x 2 coles • 12 cm x 2 coles • 20cm x 2 coles
Color	Blanco y negro
Nivel publicación	Nacional
Publicado por una vez	De lunes a sábado

2.4 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	82000000	82100000	82101500	Publicidad
	82000000	82100000	82101600	Publicidad difundida

Clasificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Nota: Los códigos del cuadro anterior deben guardar relación con la codificación que se tuvo en cuenta al elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

2.5 Tipo de contrato

- Prestación de servicios.

2.6 Obligaciones específicas del futuro contratista

a. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en los Estudios Previos.
b. Publicar los avisos, edictos y emplazamientos solicitados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
c. Garantizar la capacidad y disponibilidad para realizar la publicación de avisos, edictos y emplazamientos en las fechas y tiempos requeridos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
d. Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el futuro contratista, los estudios previos y el contrato.
e. Designar una persona responsable de la cuenta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que atienda todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
f. Garantizar los cambios o modificaciones en los textos y fechas de publicación de avisos cuando sea necesario, a solicitud del supervisor del contrato.
g. Poner a disposición de la Registraduría Nacional del Estado Civil, todas las publicaciones solicitadas en virtud de la prestación de servicios objeto del contrato.
h. Certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i. Atender los requerimientos que efectué el supervisor del contrato

Obligaciones Generales Del futuro Contratista

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y la Entidad.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la Entidad (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar las facturas de pago, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.7 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad y en concordancia con la forma de pago.
2. Remitir la información a publicar respecto de los avisos, edictos y emplazamientos.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a suscribir.

2.8 Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, previa aprobación de la garantía única.

2.9 Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

2.10 Supervisión

La supervisión del contrato será realizada por la Coordinación del Grupo de Compras de la Dirección Administrativa o por quien el ordenador del gasto designe.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor del contrato: Es la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.350.000) M/L

Nota 1: La Registraduría Nacional del Estado Civil adjudicará el contrato al proponente habilitado, por el VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO, toda vez que el contrato será

ejecutado a monto agotable. La Registraduría Nacional del Estado Civil solicitará la publicación de los avisos, edictos y emplazamientos de acuerdo con la necesidad institucional requerida durante la ejecución del contrato.

3.1 Justificación. Estudio de mercado

El valor se determinó con el estudio desarrollado en el capítulo II Análisis de Sector del presente estudio previo.

3.2 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de ($29.350.000) M/L. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99624 del dieciséis (16) de febrero del 2024.

3.3 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, pagará al futuro contratista el valor del contrato acorde con las publicaciones realizadas.

Se realizará un último pago, sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

NOTA 1: Para cada pago se deberá presentar factura debidamente diligenciada y cargada en la plataforma SECOP II, certificado suscrito por el supervisor y la acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 2: El informe del contratista, informe de seguimiento de supervisión, acta de inicio y los demás relacionados con la ejecución del contrato reposarán en el expediente contractual.

NOTA 3: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos fijadas por el PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El trámite para el pago efectivo de la factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad.

NOTA 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de la misma solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

4.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN.

4.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: Según los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la Invitación Publica para presentación de propuestas.

4.1.1.2 HABILITACION TÉCNICA:

4.1.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar mínimo dos (02) y máximo cuatro (04) certificaciones de contratos terminados, cuyo objeto sea igual o similar al de la invitación, que hayan sido ejecutados en los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las ofertas al cierre de la Invitación Pública y cuya sumatoria del valor sea igual o superior a una vez el valor estimado del contrato, expresado en SMMLV.

La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o bienes suministrados
- Valor
- Fecha
- Término de ejecución
- Firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono del contratante.
- Constancia de recibo a satisfacción por el contratante o que de la certificación se evidencie el cumplimiento o ejecución del contrato.
- En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrá adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:
- Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación, debidamente firmada por las partes, cuando haya lugar.
- Cuando el contrato se haya suscrito con una persona natural o jurídica de carácter privado, se debe aportar una certificación, la cual deberá acreditar calidad, cumplimiento y experiencia.

- Los anteriores documentos, deberán ser expedidos por la entidad o empresa a la cual se le suministró el servicio.

NOTA 1: En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contar con esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 2: LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones.

NOTA 3: En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número del contrato y la fecha del mismo, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 4: No se aceptan auto certificaciones.

4.1.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA: De conformidad con lo normado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad financiera tomando en cuenta que el pago del contrato se efectuará una vez prestado y recibido a satisfacción cada servicio ejecutado.

4.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

4.2.1. PROPUESTA TÉCNICA.

El oferente deberá presentar una PROPUESTA TÉCNICA mediante el diligenciamiento del Formato No. 2, en el cual deberá indicar el periódico en el cual se realizará la publicación.

Así mismo, con la suscripción de este formato se compromete a cumplir con las condiciones y/o especificaciones técnicas del servicio y obligaciones requeridas en los numerales 2.3 y 2.6 de los estudios previos.

4.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe diligenciar el Formato No. 3 de PROPUESTA ECONÓMICA, donde indique el valor total de su propuesta IVA incluido; para el diligenciamiento de este se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

a) El Formato No. 3 de "PROPUESTA ECONÓMICA" se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

b) Ninguno de los valores unitarios propuestos en el Formato No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA" podrá ser mayor al 100% de los valores unitarios de referencia establecidos para cada ítem en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta.

c) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la prestación del servicio, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

d) Los valores ofertados en el FORMATO No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA" deben presentarse en pesos colombianos y sin centavos; en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

e) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el FORMATO No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA" serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

f) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

g) Para el procedimiento de verificación del menor precio, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (antes de IVA), resultado de la SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS (antes de IVA) de los ítems ofrecidos por el proponente en la propuesta económica; en esta sumatoria se verificará que dicho valor se encuentre redondeado al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con el valor redondeado se verificarán aritméticamente las propuestas y se ajustarán los valores en los servicios y/o en la sumatoria, este resultado será el utilizado para la comparación con las demás ofertas.

NOTA 1: Si el oferente no es responsable de IVA, no deberá diligenciar los campos donde se incluye el IVA, recuerde verificar las casillas de IVA.

NOTA 2: La Registraduría Nacional del Estado Civil adjudicará el contrato al proponente favorecido, por el VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO, toda vez que el contrato será ejecutado a monto agotable. La Registraduría Nacional del Estado Civil solicitará la publicación de los avisos, edictos, emplazamientos y demás actos administrativos de acuerdo con la necesidad institucional requerida durante la ejecución del contrato.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3. ELEGIBILIAD Y DESEMPATE

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y/O COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CRITERIO	ASIGNADO A	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: A	P	I	VALORACIÓN	CRITERIO	ALERTA	MONITOREO Y REVISIÓN: SEGUIMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD
1	General	Externa	Seleccion	Externa	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del proponente adjudicatario	Limitación para la suscripción del contrato, con el seleccionado	1	5	6	ALTO	Proponente	Verificación de la documentación del proponente	1	2	3	BAJO	SI	Verificación de la documentación del proponente	Etapa precontractual	
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se informará al contratista y se formalizará el documento que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	Suspensión de la ejecución de las actividades.	1	5	6	ALTO	Entidad / Contratista	La Registraduría Nacional del Estado Civil no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	BAJO	SI	Verificación de las situaciones externas que afecten la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	
3	General	Externa	Ejecución	Económico	El oferente no realice bien los cálculos de todos los impuestos tasas y contribuciones que regirán la contratación, entre otros.	El contratista puede verse afectado en el valor de la utilidad esperada	2	2	4	BAJO	Contratista	Incluir en el contrato una cláusula en la que se especifique que el valor incluye todos los impuestos tasas y contribuciones.	1	1	2	BAJO	SI	Durante la ejecución del contrato el supervisor debe estar atento a la presentación de los informes y las respectivas facturas.	Durante el periodo de ejecución.	
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentren vinculados con la normatividad del objeto de la presente contratación.	Afectación del cronograma de actividades establecido	1	3	4	BAJO	Contratista	Establecimiento de plan de contingencia para la ejecución de las actividades. Ajuste de cronograma	1	3	4	BAJO	NO	Seguimiento a las actividades establecidas en la contingencia.	En la ocurrencia del evento	
5	General	Externa	Ejecución	De la Naturaleza	Efectos de desastres naturales, terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros que normalmente son asegurables	Afectación del cronograma de actividades establecido y sobrecostos en la ejecución	1	4	5	MEDIO	Contratista	Implementación de correctivos ante un evento natural no imputable a las partes. Ajuste de cronograma	1	3	4	BAJO	SI	Verificación de la ejecución de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento	

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones

derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) **Calidad del Servicio:** Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

En todo caso el contratista se compromete a ajustar la vigencia y/o ampliación del valor de la garantía, en el evento en que se aumente o se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

II. ANALISIS DEL SECTOR[2]

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
Según la "*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080*" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema "*The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas*" los servicios se ubican en el segmento 82 siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios y bienes requeridos se encuentran identificados en los códigos:

[2] La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía." (...) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Así mismo, dependiendo del objeto del proceso de contratación la Entidad podrá desarrollar los aspectos que componen los aspectos generales del sector, análisis de la demanda y de la oferta, descritos en la Guía que expidió la Agencia Nacional de Contratación para el efecto.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	82000000	82100000	82101500	Publicidad
	82000000	82100000	82101600	Publicidad difundida

1.1. TÉCNICO:

Descripción del servicio	Publicación en un periódico de circulación nacional de avisos, edictos, emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio.
Edición	Nacional
Tamaño	• 10cm x 2 coles • 12 cm x 2 coles • 20cm x 2 coles
Color	Blanco y Negro
Nivel publicación	Nacional
Publicado por una vez	De lunes a sábado

1.2. REGULATORIO: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Código Civil y Código de Comercio.

1.3 OTROS ASPECTOS El DANE clasifica los servicios de publicidad en el subsector de servici Por ello, le serán aplicables al proceso de contratación todas las disposiciones por ellas expedic en lo concerniente al sector servicios.

El servicio de publicidad puede ser satisfecho por múltiples empresas como se relaciona continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO
800144934	VISION Y MARKETING SAS	VALLE	CALI
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890801783	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830511773	BRM SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901106368	APEX TRADING SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860006628	MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830041784	INTERPUBLIC COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830000640	DDB WORLDWIDE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900426105	GROUPM TRADING COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890901352	EL COLOMBIANO S.A. Y CIA S.C.A.	ANTIOQUIA	MEDELLIN
900206027	UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860007590	COMUNICAN S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
90099	KINESSO COLOMBIA S.A.S	BOGOTA	BOGOTA

9179		D.C.	D.C.
900129597	INVERSIONES CMR S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830035904	HAVAS MEDIA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860524513	MULLEN LOWE SSP3 SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860509265	PUBLICACIONES SEMANA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900776765	ORION CAPITAL SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830101217	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900084944	VC MEDIOS COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830058081	MINDSHARE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860504772	EFECTIMEDIOS SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800240190	WUNDERMAN THOMPSON COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830058056	OMD COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890306162	OGILVY & MATHER COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890301752	EL PAIS SA EN REORGANIZACION	VALLE	CALI
830140775	TFCF CHANNELS COLOMBIA LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900720758	CHEIL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800196312	VMLY&R COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
811025635	FEELING COMPANY SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN
830054838	ESPACIO Y MERCADEO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830104453	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900518245	CARAT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890100477	EL HERALDO S.A.	ATLANTICO	BARRANQUILLA
900171676	MULTISPONOSR SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900369030	NEEDISH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800229663	EDITORA URBANA LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860008355	GREY COLOMBIA S.AS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890101778	SONOVISTA PUBLICIDAD SA	ATLANTICO	BARRANQUILLA
900284732	PHD COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900057522	MEDIAWISE SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830045427	MEDIACOM SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890201798	GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA
900080081	MARCAS VITALES BMV SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900559638	INTERNET MEDIA SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800064773	PUBBLICA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860001317	PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830141093	PROXIMITY COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830060529	WAVEMAKER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
802013501	INMOV S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900713342	TAPTAP ADVERTISING SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860045764	ORGANIZACION PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
83004	HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS	BOGOTA	BOGOTA

7108		D.C.	D.C.
80501 8583	EQUIPAMIENTOSEQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
89040 4273	EDITORA DEL MAR S.A.	BOLIVAR	CARTAG ENA
80000 0457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
83012 5837	MASS DIGITAL SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
83013 4474	EVOLUTION PLASTIC SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
83012 8610	E-MOTION ACTIVITY SAS	CUNDINA MARCA	COTA
90037 3599	JAIME URIBE Y ASOCIADOS S.A.S.	ANTIOQUI A	MEDELLI N
80202 1183	SIGNO 21 SAS	ATLANTIC O	BARRAN QUILLA
83007 7417	MERCADEO RELACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
90005 2405	OPEN MIND LTDA """"LITOGRAFIA TIPOGRAFIA PUBLICITARIOS "" " M7310 - PUBLICIDAD 01. ANUAL 2005-10-21 2030-10-21 ACTIVA 03. SOCIEDAD LIMITADA 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
83010 8799	CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
90063 5943	FINDASENSE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
90079 7542	HAVAS + SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
83007 5011	CENTURY MEDIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Además, la Entidad procedió a identificar la oferta que hay en el mercado de conformidad con los procesos que ha realizado a la fecha y por tanto identificó los posibles proveedores para el servicio de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos, edictos y emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional, los cuales a su vez han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con otras Entidades Estatales, encontrando en el mercado las siguientes empresas: EL TIEMPO, SERVIMEDIOS, P&P SA, EL ESPECTADOR, NUEVO SIGLO y BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 ADQUISICIONES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL: La Entidad analizará el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo en cuenta variables como:

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	CONTRATISTA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (RNEC)	Contratar el servicio de publicación en un periódico de circulaci6n nacional de los avisos, edictos, emplazamientos y demás actos administrativos que legalmente lo requieran la Organización Electoral.	12 meses	15.000.000	IP 03 DE 2020 CTO 026 2020	2020	SERVIMEDIOS
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (RNEC)	Contratar el servicio de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos, edictos, emplazamientos y demás actos administrativos que requieran la Organización Electoral, de conformidad con la invitación pública N° 017 de 2021, el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. , los cuales forman parte integral del contrato.	5 MESES	15.000.000	IP 017 DE 2021 CTO 055 2021	2021	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (RNEC)	Contratar el servicio de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos, edictos, emplazamientos y demás actos administrativos que requiera la	8 MESES	15.000.000	IP 011 DE 2022 CTO 048 2022	2022	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS

	Organización Electoral, de conformidad con el estudio previo, las condiciones adicionales a la invitación pública, su documento de condiciones adicionales al contrato celebrado mediante carta de aceptación y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.					
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (RNEC)	Contratar el servicio de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos, edictos, emplazamientos y demás actos administrativos que requieran la Organización Electoral, de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.	9 MESES	15.000.000	IP 03 DE 2023 CTO 037 2023	2023	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S

2.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESA PRIVADA: Resulta pertinente identificar los procesos adelantados por otras entidades que han adquirido bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso que se pretende adelantar.

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	CONTRATISTA
Institución Educativa Marco Fidel Suarez	Suministro de impresos de 74 diplomas y 34 menciones de honor para la ceremonia de graduación vigencia 2023.	9 meses	$2.500.000	Mínima Cuantía	2023	Yesica Paola Hoyos
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Contratar el servicio de emisión y/o divulgación de los edictos emplazatorios en radio a nivel nacional, que requieran los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca y Amazonas.	9 (Meses)	$12.902.706	Mínima cuantía	2021	Acceso Directo Asociados SAS
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	Contratar a Nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la prestación del servicio de publicación impresa de avisos y/o edictos emplazatorios, avisos por fallecimiento de servidor judicial; en el Distrito Judicial de Pereira.	7 (Meses)	$13.298.500	Mínima cuantía	2020	EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S
Caja D de Sueldos De Retiro De La Policía Nacional	Adquisición del servicio de publicidad de avisos y edictos	9 (Meses)	$10.875.200	Mínima cuantía	2019	CASSA CREATIVA S.A.S.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Contratar el servicio de publicación y/u ordenación de los actos administrativos, avisos de remate y edictos emplazatorios proferidos por las diferentes Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de la DIAN en todo el país en un diario de circulación nacional y la publicación de los avisos de información y/u orientación relacionados con las funciones que legalmente le corresponden a la Entidad.	280 (Días)	$75.000.000	Mínima cuantía	2018	BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Posibles oferentes: Conforme a la información publicada por Colombia Compra Eficiente, se revisaron los procesos disponibles y publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar posibles proveedores que prestan el servicio objeto contractual, encontrando las

siguientes empresas:

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES	
No.	**NOMBRE DE LA EMPRESA**
1	EL TIEMPO
2	EL ESPECTADOR
3	SERVIMEDIOS
4	P&P S.A.
5	NUEVO SIGLO
6	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S

Por lo anterior, teniendo una visión más amplia del sector de publicidad, se puede colegir que existen pluralidad de oferentes en el mercado colombiano que pueden suplir los servicios que requiere la Entidad con la contratación que se pretende.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

Para efectos de determinar el valor unitario de referencia de cada uno de los avisos, edictos y emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Entidad procedió a verificar el promedio de publicaciones realizadas durante la ejecución contractual de los últimos años, determinando lo siguiente:

DIMENSIÓN DE AVISOS	PUBLICACIONES DEL CONTRATO NO. 026 DE 2020	PUBLICACIONES DEL CONTRATO NO. 046 DE 2022	PUBLICACIONES CONTRATO NO. 037 DE 2023	PROMEDIO DE PUBLICACIONES
10cm X 2 coles	25	16	18	20
12cm X 2 coles	0	0	0	0
20cm X 2 coles	0	0	0	0

Nota 1: Las dimensiones de los avisos 12cm x 2 coles y 20cm x 2 coles no fueron objeto de publicación en los contratos ejecutados en años anteriores.

Nota 2: El contrato No. 055 de 2021 se excluyó del promedio de publicaciones puesto que el incremento de las publicaciones realizadas durante la ejecución del contrato (51 avisos10x2) se debió a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que, por consiguiente, una vez determinado el promedio de publicaciones realizadas en contratos anteriores, la Entidad procedió a solicitar cotizaciones a EL TIEMPO, SERVIMEDIOS, P&P SA, EL ESPECTADOR, NUEVO SIGLO y BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS, el día 09 de enero de 2024, para determinar el valor unitario de referencia.

De las empresas a las cuales se les solicitó cotización, solo EL TIEMPO, P&P SA y EL NUEVO SIGLO respondieron la solicitud.

Acto seguido se procedió a verificar dichas cotizaciones, de las cuales se extrae la siguiente información:

DESCRIPCION AVISO	EL TIEMPO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	P&P SAS VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	EL NUEVO SIGLO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
10cm X 2 coles	$1.635.000	$400.000	$1.300.000
12 cm X 2 coles	$1.962.000	$960.000	$1.560.000
20 cm X 2 coles	$3.270.000	$1.600.000	$2.600.000

Nota 3: Para determinar el valor promedio unitario de las publicaciones por dimensiones, la Entidad no considera pertinente promediar los valores cotizados por la empresa P&P SAS, teniendo en cuenta que están muy por debajo de las otras dos cotizaciones allegadas.

DESCRIPCIÓN AVISO	EL TIEMPO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	EL NUEVO SIGLO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
10cm x 2 coles	1.635.000	1.300.000	1.467.500
12cm x 2 coles	1.962.000	1.560.000	1.761.000
20cm x 2 coles	3.270.000	2.600.000	2.935.000

Por lo anterior, una vez identificado el promedio de publicaciones y el promedio del valor unitario, se determinó lo siguiente:

DIMESIÓN	CONTRATO NO. 026 2020	CONTRATO NO. 048 2022	CONTRATO NO. 037 DE 2023	PROMEDIO DE PUBLICACIONES	VALOR X DIMENSIÓN	TOTAL PROYECCIÓN
10x2	25	16	18	20	$ 1.467.500,00	$ 29.350.000,00
12x2	0	0	0	0	$ 1.761.000,00	$ -
20x2	0	0	0	0	$ 2.935.000,00	$ -
				Total		**$ 29.350.000,00**

Así las cosas, el valor del contrato se estima en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.350.000) M/L, teniendo en cuenta la proyección estimada por la Entidad para el presupuesto 2024.

ANEXOS
Solicitud de cotizaciones (6 folios)
Cotizaciones (5 folios)

MARÍA STELLA REY BUITRAGO
Coordinadora Grupo Compras

Elaboró: Zayda Hoyos Hoyos – Funcionaria Grupo Compras
Revisó: Laura Daniela Borda Niño – Funcionaria Grupo Compras

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No _____de 2024 de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto es:

"Prestación de servicios de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos, edictos y emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio.".

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. _____ de 2024 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $_____

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato bajo las obligaciones y demás requerimientos establecidos en los numerales **2.3 especificaciones** y **2.6 Obligaciones del futuro contratista** de la invitación pública No _____de 2024 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no soy (somos) socio(s) o integrante(s) de otra(s) sociedad(es) proponente(s), o propietario(s) de una empresa unipersonal proponente.

Que no se están presentando dos (2) o más propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, ni que se están presentando dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

Que manifestamos bajo la gravedad de Juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el

tipo penal de lavados de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes en especial el contenido en el Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención
Teléfonos _____
Ciudad_____
Dirección del correo electrónico_____

CONTINUACIÓN FORMATO No. 01
COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL adelanta un proceso de Invitación Pública para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en esta invitación pública.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Invitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;
EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Invitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ni a cualquier otro servidor público o

privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Invitación Pública o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Nombre o Razón Social del Proponente

N.I.T. _____

Nombre del Representante Legal

C.C. No.: _____, de _____

FIRMA: _____

FORMATO No. 2

COMPROMISO DE CUMPLIR CON EL OBJETO A CONTRATAR, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Yo, _____ Representante Legal del proponente _____, identificado(a) con C.C. No. _____, expedida en _____, garantizo que CUMPLIRÉ con el objeto a contratar, las obligaciones del contrato a celebrar y demás requerimientos establecidos en los numerales **2.3 Especificaciones** y **2.6 Obligaciones específicas del futuro contratista** de la invitación pública No _____de 2024 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De igual forma, me comprometo a que **el periódico de circulación nacional en el cual se publicarán los avisos**, edictos y emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio, es _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

N.I.T.

_____Nombre del Representante Legal del proponente / persona natural que firma la propuesta

C.C. No. _____, de _____

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención:
Dirección: _____
Teléfonos: _____, Ext.: _____, Fax:_____
Ciudad: _____
Dirección del correo electrónico: _____

Firma autógrafa del representante legal del proponente y persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación.

Nombre de quien firma

FORMATO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "Prestación de servicios de publicación en un periódico de circulación nacional de los avisos, edictos y emplazamientos que requiera la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio."

Descripción aviso	Valor unitario de referencia Antes de IVA	Valor unitario propuesto Antes de IVA	IVA	Valor unitario propuesto IVA incluido
10cm X 2 coles	$ 1.467.500,00	$	$	$
12 cm X 2 coles	$ 1.761.000,00	$	$	$
20 cm X 2 coles	$ 2.935.000,00	$	$	$
VALOR TOTAL PROPUESTA (antes de IVA)		$		

NOTA 1: Acepto que, para el procedimiento de verificación del menor precio, se tendrá en cuenta el **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (antes de IVA)**, resultado de la **SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS (ANTES DE IVA)** de los ítems ofrecidos por el proponente en la propuesta económica

NOTA 2: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

NOTA 3: Acepto que la Registraduría Nacional del Estado Civil adjudicará el contrato al proponente favorecido, por el **VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO**, toda vez que el contrato será ejecutado a monto agotable y que la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitará la publicación de los avisos, edictos y emplazamientos de acuerdo con la necesidad institucional requerida durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

N.I.T.

_____ Nombre del Representante Legal del proponente / persona natural que firma la propuesta

C.C. No. _____, de _____

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención:
Dirección: _____

Teléfonos: _____, Ext.: _____, Fax: _____
Ciudad: _____
Dirección del correo electrónico: _____

Firma autógrafa del representante legal del proponente y persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación.

Nombre de quien firma